INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Jueza informando que, el día 15 de enero de 2013, el accionante OCTAVIO ORTIZ BEDOYA solicita a este Despacho se inicie Incidente de Desacato, ya que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ha incumplido el fallo de tutela proferido el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil doce (2012). Así mismo, le informo señora Jueza que el fallo de primera instancia fue apelado, enviándose el 13 de diciembre de 2012, al Tribunal de Antioquia, para resolver la procedencia de la impugnación.

Medellín, 24 de enero de 2013

GIOVANNY ZAPATA GRACIÁNO Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013)

| RADICADO | 05001 33 33 020 2012 00314 00 |
|------------|--|
| PROCESO | TUTELA - DESACATO |
| ACCIONANTE | OCTAVIO ORTIZ BEDOYA c.c.3.650.366 |
| ACCIONADA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS |
| ASUNTO | REQUIERE PREVIO A INICIAR INCIDENTE DE DESACATO |

Visto el anterior informe secretarial, previo a dar el trámite correspondiente a la presente solicitud de Incidente de Desacato, se ordena requerir a la entidad accionada para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil doce (2012).

NOTIFÍQUESE

DORIS YOLANDA ROĐRÍGUEZ CHACÓN

JÚEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

NUZGADO VEINTÉ (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fécha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 28 de enero de 2013 fijado a las 8 a.m.

Verónica Maria Pedraza Piedrahita

SECRETARIA